



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 11 de agosto de 2025 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. (2025050113)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La presente modificación de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de esta Consejería responde a la necesidad de subvenir los requerimientos cambiantes que los distintos centros directivos tienen para la correcta ejecución de las funciones que tienen legal y reglamentariamente encomendadas.

De esta forma, en lo que se refiere a personal funcionario, se refuerzan distintas áreas de actividad tales como patrimonio, recursos humanos o gestión educativa con la creación de siete nuevos puestos de trabajo, al mismo tiempo que se aprovecha para modificar algunas características de otros puestos de trabajo tales como la denominación, los requisitos o méritos con el fin de ajustarlos más fielmente a las funciones que desempeñan.

En cuanto a la relación de puestos de trabajo de personal laboral, además de la creación de dos puestos de trabajo de Camarero/a-Limpiador/a y de un puesto de trabajo de Ordenanza, se realiza una amplia adaptación de características en una serie de puestos de trabajo, con-

sistente, básicamente en incluir complementos funcionales como la turnicidad y los domingos y festivos o la clave de trato habitual con menores.

Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Cuarto. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo IV para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Quinto. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo V para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Sexto. Amortización de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo VI para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Séptimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Octavo. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 11 de agosto de 2025.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
MARÍA ELENA MANZANO SILVA



ANEXO I

Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.		SECRETARIA GENERAL		Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Directivo....: 4297310							

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	O	I	N	Complemento Especifico		TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		R	V	Tipo	Subconc	Titulación		Especialidad / Otros						

4297310	AUXILIAR DE ADMINISTRACION NAVALMORAL DE LA MAT	S	16	D.1	IR	N	C2			ADMINISTRACION GENERAL	THM	
4312710	J. SEC. DE GESTION PATRIMONIAL MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C			JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURÍDICOS	EXP. EN GESTION DE PATRIMONIO	

Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.		SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL		Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Directivo....: 4299910							

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	O	I	N	Complemento Específico		TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		R	V	Tipo	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros						

4299910	TECNICO/A EN DOCUMENTACION MÉRIDA	S	20	B.1	IR	N	A2			BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION		
4299910	AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR	N	C2			ADMINISTRACION GENERAL		
4313410	J. NEG. DE REGIMEN INTERIOR DE RR. HH. CÁCERES	19	3.2	IDR	S	C1C2	C			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS	

Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.		ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL		Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Directivo....: 4303710							

CENTRO EDUCATIVO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMETA												
CÓDIGO DIRECTIVO... 4503710												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O I R				Complemento Especifico		TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	O	I	R	N	V		Titulación			
									Especialidad / Otros			

4313010	J. SEC. DE AFC Y SERVIC. COMPLEMENTARIOS MÉRIDA	24	2.1	IDR	S	A2C1	C			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL EXP. EN GESTION DE BECAS Y AYUDAS	
4312810	J. NEG. DE AFC Y SERVIC. COMPLEMENTARIOS I MÉRIDA	19	3.2	IDR	S	C1C2	C			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE BECAS Y AYUDAS	

ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SECRETARIA GENERAL												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento			TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
		H O R	N I V	Especifico		Titulación	Especialidad / Otros					
										Tipo	Subconc	
4297310 12001 I.T.I. MÉRIDA		S	20	B.1	IR	N	A2		I.T.I.	O.A.P.		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDAD												
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Consejería.....: 4296510												
Centro Directivo...: 4300210												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento			TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
		H O R	N I V	Especifico		Titulación	Especialidad / Otros					
										Tipo	Subconc	
3601810 4485 J.SEC. DE CONTRATACION Y AA. GG. MÉRIDA		26	2.1	IDFR	S	A1		JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION UNIVERSITARIA EXP. CONTABILIDAD PUBLICA Y GESTION PRESUPUESTARIA			
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL												
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Consejería.....: 4296510												
Centro Directivo...: 4303710												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento			TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
		H O R	N I V	Especifico		Titulación	Especialidad / Otros					
										Tipo	Subconc	
3607510 17899 J. NEG. DE AFC Y SERV.COMPLEMENTAR. III BADAJOZ		21	3.2	IDR	S	A2C1		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE BECAS Y AYUDAS			
3601510 17900 J. NEG. DE AFC Y SERV.COMPLEMENTARIOS II CÁCERES		19	3.2	IDR	S	C1C2		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE BECAS Y AYUDAS			



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario													
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SECRETARIA GENERAL													
Consejería.....: 4296510		Centro Directivo....: 4297310											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	O	R	Complemento			TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		
		I	V	Tipo	Subconc	N	I	V	TP	Gr. / PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros	
Observaciones													
4297310	666 ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA	S	18	C.1	IR	N	C1	C	ADMINISTRACION GENERAL				
4297310	13137 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	IR	N	C2	C	ADMINISTRACION GENERAL				
4285610	14277 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CASTUERA	19	3.2	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA				EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	O	R	Complemento			TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		
		I	V	Tipo	Subconc	N	I	V	TP	Gr. / PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros	
Observaciones													
4299910	9771 TECNICO/A SUPERIOR MÉRIDA	S	22	A.1	IR	N	A1	C	DOCUMENTACION				
4299910	14414 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S	16	D.1	IR	N	C2	C	ADMINISTRACION GENERAL				
4299910	43525310 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S	16	D.1	IR	N	C2	C	ADMINISTRACION GENERAL				
3601610	14153 J. NEG. DE INFORMACION CÁCERES	21	3.2	IDR	S	A2C1	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA				EXP. EN INFORMACION EDUCATIVA	



CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.										Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario																			
Consejería.....: 4296510																													
Centro Directivo...: 4303710																													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación										H	N	N	O	I	V	Complemento		TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS	Observaciones				
											R	I	V	Específico	Tipo	Subconc													
											4277410										24 2.2 IDR								
9804 J. SEC. DE BECAS Y AYUDAS										S A2C1										ADMINISTRACION GENERAL									
MÉRIDA										C										DIPLOMADO/A EN									
																				EMPRESARIALES									
																				ADMINISTRACION GENERAL									
																				EXP. 2 AÑOS EN GESTION									
																				ADMINISTRATIVA									



ANEXO IV

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral														
Consejería.....: 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SECRETARIA GENERAL														
Centro Directivo...: 4297310														
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R			G N C			Categoría / Especialidad	Requisitos	
													Titulación	Otros
4265410														
43775010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CÁCERES ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO										C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		THM
3993810														
43779410	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	DON BENITO I.E.S. JOSE MANZANO										C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		THM
3991910														
43784610	ORDENANZA	JEREZ DE LOS CABALLE I.E.S. EL POMAR										C V 14 5303 ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B	THM H.T.



ANEXO V

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral															
Consejería.....: 4296510				CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.											
Centro Directivo...: 4297310				SECRETARIA GENERAL											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Típ.Tem	P R I	G N C	R I A	V T	Categoría / Especialidad		Requisitos		Méritos	Observaciones
												Titulación	Otros		
3982010 43704210	VIGILANTE	CÁCERES C.E.E. PROA (36)					C	V	14	5307	VIGILANTE				THM DF H.T.
3990010 43703910	ORDENANZA	CÁCERES I.E.S. AGORA	L1				C	V	14	5303	ORDENANZA		PERMISO DE CONDUCCION B		THM
3992310 1013171	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	FREGENAL DE LA SIERRA I.E.S. EUGENIO HERMOSO	L1				C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				THM
3992310 1013172	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	FREGENAL DE LA SIERRA I.E.S. EUGENIO HERMOSO	L1				C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				THM
3992310 1013173	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	FREGENAL DE LA SIERRA I.E.S. EUGENIO HERMOSO	L1				C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				THM
3992310 1013174	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	FREGENAL DE LA SIERRA I.E.S. EUGENIO HERMOSO	L1				C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				THM
3992910 1012865	ORDENANZA	PLASENCIA I.E.S. GABRIEL Y GALAN	L1				C	V	14	5303	ORDENANZA				THM
3992910 1012866	ORDENANZA	PLASENCIA I.E.S. GABRIEL Y GALAN	L1				C	V	14	5303	ORDENANZA				THM
3992910 1012868	ORDENANZA	PLASENCIA I.E.S. GABRIEL Y GALAN	L1				C	V	14	5303	ORDENANZA				THM
3992910 1012869	ORDENANZA	PLASENCIA I.E.S. GABRIEL Y GALAN	L1				C	V	14	5303	ORDENANZA				THM



Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.													
SECRETARIA GENERAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I V T	G N I A	C	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3989810													
43136710	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DELA SER E.O.I.	L1					C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				THM
4212910													
1012406	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%			C IV 16 2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.													
DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDAD													
3956810													
1012531	OFICIAL DE SEGUNDA	CÁCERES R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO	L1					C IV 16 4116	OFICIAL DE SEGUNDA- MANTENIMIENTO				THM DF
3978610													
1009652	ORDENANZA	PLASENCIA COMPLEJO EDUCATIVO	L1					C V 14 5303	ORDENANZA				THM
3978610													
1009653	ORDENANZA	PLASENCIA COMPLEJO EDUCATIVO	L1					C V 14 5303	ORDENANZA				THM
3978610													
1009654	ORDENANZA	PLASENCIA COMPLEJO EDUCATIVO	L1					C V 14 5303	ORDENANZA				THM
3978610													
40456510	ORDENANZA	PLASENCIA COMPLEJO EDUCATIVO	L1					C V 14 5303	ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B			THM
Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.													
ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL													
3989810													
4303710													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I V T	G N I A	C	Categoría / Especialidad	Titulación	Requisitos	Méritos	Observaciones



Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.									
Centro Directivo....: 4303710		ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL									
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract	Jornada/ Tip.Tem	P G N C R R I A V T				Requisitos	
										Titulación	Otros
4312910											

THM

4312910
1012549 AYUDANTE DE COCINA
BADAJOZ
C.E.I.P. MANUEL
PACHECO
C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA
80%

ANEXO VI

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.									
Centro Directivo....: 4299910		SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL									
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract	Jornada/ Tip.Tem	P G N C R R I A V T				Requisitos	
										Titulación	Otros
3987610											

P.A.R.
OAC ESPECIAL.

3987610
1013436 TELEFONISTA
BADAJOZ
DIRECCION
PROVINCIAL
C IV 16 2722 OFICIAL DE SEGUNDA

• • •

P.A.R.

3970210
1010763 ORDENANZA
CÁCERES
SERVICIOS
TERRITORIALES
C V 14 5303 ORDENANZA

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.									
Centro Directivo....: 4303710		ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL									
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract	Jornada/ Tip.Tem	P G N C R R I A V T				Requisitos	
										Titulación	Otros
3986610											

P.A.
THM

3986610
1012602 AYUDANTE DE COCINA
SAN VICENTE DE
ALCAN
C.E.I.P. PEDRO
VILLALONGA
CANOVAS
C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA
80%